



RESOLUCIÓN CS N° 187/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 11 AGO 2003

Expediente N° 8.209/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS realiza consulta respecto de la aplicación de la Resolución CS N° 057/00 a docentes de cualquier categoría, que hayan accedido al Régimen de Permanencia, y

CONSIDERANDO:

Que en su nota, el Ing. Juan Francisco Ramos solicita *se deje aclarado si es factible proceder a la modificación de dedicación, en caso de necesidad institucional fundada, para los docentes que estén comprendidos en el Regimen de Permanencia, contando con la partida presupuestaria necesaria y el correspondiente consentimiento del agente afectado, sin la aplicación de lo dispuesto por la RES. C.S. N° 057/00, art. 2º, y sin que por ello pierdan tal condición. 2) En caso afirmativo, indicar la Autoridad de Aplicación de la norma, según la jerarquía docente del agente.*

Que la presente situación fue analizada detenidamente por parte de la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la citada Comisión, mediante Despacho N° 049/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 7 de agosto de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Interpretar que:

1. Los alcances de la Resolución CS N° 057/00 se centran específicamente en las actividades que se realizan como apoyo a los ingresantes de esta Universidad.
2. Es factible proceder a la modificación de dedicación, en caso de necesidad institucional fundada, para los docentes que estén comprendidos en el Régimen de Permanencia, contando con la partida presupuestaria y el correspondiente consentimiento del agente afectado.
3. Establecer que la autoridad de aplicación de la norma es el Decano con aprobación del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR